

# JARDIN DE INFANTES AGUSTINIANO

DE LA ORDEN DE LOS PADRES AGUSTINOS RECOLETOS | DIPREGEP 5136



## REGLAMENTO INTERNO

*“En el Colegio Agustiniiano se enseña por amor a los demás y se aprende por amor a la verdad.”*

San Agustín

**El Jardín de Infantes Agustiniiano de acuerdo a lo expresado en el Proyecto Educativo Institucional y en su Ideario se compromete a ofrecer los medios adecuados para lograr la formación integral de nuestros alumnos a través de aprendizajes significativos que desarrollen todas sus potencialidades facilitando una integración grupal y social a la luz del Evangelio.**

**Nuestro Colegio es confesional católico, lo cual implica que el enfoque educativo y la doctrina religiosa están claramente determinados por la fe y los principios profesados por la Iglesia Católica Apostólica Romana.**

Las siguientes normas han sido confeccionadas para una buena organización escolar tendientes a asegurar el cumplimiento de sus objetivos.

.Los padres deben cumplir con los horarios establecidos de permanencia de los niños en el establecimiento:

Jardín Maternal:

- Turno mañana: 8.00hs a 12.10 hs
- Turno tarde: 13.00hs a 17.10hs.

Jardín de Infantes:

- Turno mañana: 8.00hs a 12.20hs.
- Turno tarde: 13.00hs a 17.20hs.

El alumno que ingrese tarde deberá aguardar hasta que finalice el saludo a la bandera para acceder al jardín.

Durante el Período de Adaptación, el horario de clases a desarrollarse en las primeras semanas, será reducido ampliándose paulatinamente hasta llegar al horario completo.

Las personas encargadas de retirar a los alumnos del establecimiento deberán estar debidamente autorizadas por los padres o tutores, no pudiendo ser delegada esta función a menores de edad. Dichas personas deberán presentar sin excepción su D.N.I al momento de retirar al niño de la institución.

El retiro de un alumno durante el horario establecido de permanencia, deberá ser comunicado por sus padres por escrito en el cuaderno de comunicados, detallando hora y persona que lo retira. Dicha nota será de validez diaria. No se aceptará autorización telefónica.

El niño que se ausente 3 (tres) días o más, deberá presentar certificado médico justificando su ausencia. En caso de presentar enfermedad infecto-contagiosa deberá comunicarse telefónicamente con la institución informando el diagnóstico y presentar un certificado médico de alta al momento de reintegro al jardín.

Para mantener abiertos los canales de diálogo con las familias, el jardín utilizará distintos medios como las reuniones pedagógicas, entrevistas familiares, a las cuales los padres deberán asistir a fin de informarse sobre el desenvolvimiento del niño en el establecimiento. En caso de que los señores padres deseen conversar con la docente deberán solicitar una entrevista a través del cuaderno de comunicados.

Si durante el horario escolar un niño se encontrara indispuesto se comunicará telefónicamente a sus padres o tutores.

En caso de accidente se requerirá la asistencia del Servicio Médico y se comunicará telefónicamente a sus padres o tutores.

El personal del jardín no se encuentra autorizado a administrar ningún tipo de medicamento, en caso de que el niño lo requiera deberán acercarse los padres o persona autorizada por los mismos para administrarlo.

**Presentación del alumno:** Los niños deberán concurrir con el delantal perteneciente al jardín y debajo del mismo el equipo de Ed. Física reglamentario, siendo ésta la única vestimenta permitida del niño.

Para contribuir con la localización de prendas colocar el nombre y apellido del alumno a las mismas.

El delantal deberá contar con el nombre y apellido del alumno en el lado izquierdo del niño.

Las niñas deberán asistir con el cabello recogido y prolijo y los varones con el cabello corto y prolijo.

**UNIFORME REGLAMENTARIO:**

Prendas de uso obligatorio

- Remera de Educación Física Blanca con franja vertical celeste y azul.
- Pantalón de Educación Física Azul Marino liso.
- Campera de Educación Física celeste liso.
- Guardapolvo celeste.
- Zapatillas Blancas lisas. Medias blancas.
- Mochila perteneciente a la institución.
- Campera azul de abrigo.

Prendas de uso optativo

Las prendas que se detallan a continuación son alternativas al uniforme de Ed.Física.

- Bermuda azul deportiva (varones)
- Pollera azul deportiva (mujeres)
- Campera de frisa COLLEGE.
- Remera de Ed.Física blanca con franja vertical celeste y azul manga larga.
- Bufanda azul.
- Gorro tejido azul.

**IMPORTANTE: Los uniformes oficiales de la institución cuentan con identificación de legitimidad, que certifican su calidad y procedencia.**

Cualquier situación no contemplada en el presente Reglamento Interno, se respetará el criterio emanado de la Dirección del establecimiento.

Los padres deberán reconocer que la familia es la primera responsable y formadora de sus hijos y que al integrarse en esta comunidad educativa, deberán apoyar a la misma identificando a las autoridades directivas como órganos de ejecución disciplinaria y pedagógica de la Institución, respetando y haciendo cumplir todas las normas de convivencia mencionadas en el presente Reglamento y a partir de su aceptación, deberán colaborar plenamente posibilitando el desarrollo integral de todos los alumnos, asumiendo sus obligaciones y promoviendo el diálogo permanente para lograr en ellos la formación humano-cristiana a que todos tendemos, buscando comprometerse en la dimensión social según el Evangelio y reconociendo a San Agustín como Padre y modelo a imitar en su sabiduría y amor a Dios y a los hombres.

Comunidad Religiosa y Directiva

---

Los abajo firmantes aceptamos y reconocemos el presente Reglamento Interno sobre el cual se rige el funcionamiento institucional y que tiene vigencia durante la permanencia del alumno en la institución.

(Completar y devolver firmado)

Nombre y apellido del alumno:..... Sala:.....

Nombre y apellido del Padre:.....Firma:.....

Nombre y apellido de la Madre:.....Firma:.....

Fecha:.....

